Obras Públicas

DECRETO N° 505/2.021.

CONCORDIA 07/05/2.021.

VISTO los Decretos de Ampliaciones Presupuestarias, Decreto N° 048/2.021 de fecha 18/01/2.021, Decreto N° 322/2.021 de fecha 19/03/2021, Decreto N° 323/2.021 de fecha 19/03/2021 y Decreto N° 324/2.021 de fecha 19/03/2021 referentes a los Convenios suscriptos entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE NACIÓN y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA" respectivamente, pertenecientes al "PLAN ARGENTINA HACE I y II", y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mencionados Decretos se efectuaron las Ampliaciones Presupuestarias 2021 pertenecientes al "PLAN ARGENTINA HACE I y II".

Que la Partida Presupuestaria correspondiente a dicho Plan es: Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13 "ARGENTINA HACE".

Que dado a la cantidad de convenios y obras que abarca el "PLAN ARGENTINA HACE I y II", se considera necesario realizar una Distribución Presupuestaria por cada convenio y su respectiva obra, de la siguiente forma:

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.01 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE II" Proyecto "Plan de Cordón Cuneta Primera Etapa" $ 68.017.684,79.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.02 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE II" Proyecto "Plan de Cordón Cuneta Segunda Etapa" $ 136.217.838,88.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.03 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE I" Proyecto "Puesta en Valor Plaza España - Concordia" $ 17.738.963,89.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.04 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE I" Proyecto "Puesta en Valor Veredas de la Plaza Urquiza Concordia Entre Ríos" $ 16.400.648,47.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.05 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE I" Proyecto "Construcción Playón Deportivo Plaza Simón Bolívar – Villa Zorraquín – Concordia Entre Ríos" $ 5.667.237,39.-

Que en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente distribuir presupuestariamente, la Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13 "ARGENTINA HACE", por cada convenio y su respectiva obra, dado lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades es de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese la distribución de la Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13 "ARGENTINA HACE", por cada convenio y su respectiva obra, de la siguiente forma:

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. MUREN LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N°

CONCORDIA

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.01 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE II" Proyecto "Plan de Cordón Cuneta Primera Etapa" $ 68.017.684,79.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.02 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE II" Proyecto "Plan de Cordón Cuneta Segunda Etapa" $ 136.217.838,88.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.03 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE I" Proyecto "Puesta en Valor Plaza España - Concordia" $ 17.738.963,89.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.04 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE I" Proyecto "Puesta en Valor Veredas de la Plaza Urquiza Concordia Entre Ríos" $ 16.400.648,47.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.05 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE I" Proyecto "Construcción Playón Deportivo Plaza Simón Bolívar – Villa Zorraquin – Concordia Entre Ríos" $ 5.667.237,39.-

ARTICULO 2º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Planificación y Presupuesto, y la Dirección de Contaduría Municipal, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas; asimismo tome nota la Dirección de Administración y Despacho, la Subsecretaria de Ingeniería y Subsecretaría de Obras Públicas, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA